

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 28 de febrero de 2018, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 19: "Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos"**, Subgrupo N° 17 "**Estudios Contables profesionales y no profesionales**", integrado por las Delegadas del Poder Ejecutivo: Dra. Natalia Baldomir y Lic. Noelia Méndez; el Delegado de los trabajadores: Sr. Eduardo Camargo en representación de FUECYS (Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios); el Delegado Empresarial: Dr. Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente a la **canasta de útiles escolares**, en aplicación de lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del acuerdo de Consejo de Salarios, suscrito el 6 de diciembre de 2016 y acta de Consejo de Salarios de fecha 10 de febrero de 2017.-----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula décimo sexta del referido acuerdo, el incremento de la **canasta de útiles escolares** que rige desde el 1° de febrero de 2018 es del **6,67%**; en función del presente ajuste el monto de dicha canasta asciende a \$ 1.067.-----

Leída, se firman 7 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.----



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

05 MAR 2018

Montevideo,

Reg. Con el N° 1003,268

Folio, 01 al 02

Grupo 19

Sub-Grupo 17


Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro